



NP 0975

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Int. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de mayo de 2015.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 016/2015 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/05/2015;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 016/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/05/15, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof Luis Fernando Córdoba.

**-ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.---

### DECRETO N° 916

s.f



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2500  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0976

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

Que el crecimiento demográfico y poblacional de la localidad de Coronel Vidal ha generado un impacto considerable en el tránsito vehicular.

Que este incremento ocasiona complicaciones en la vida cotidiana de la población provocándose situaciones de riesgo tanto para los peatones como para los conductores vehiculares; y

### CONSIDERANDO

Que resulta necesario restablecer el ordenamiento vehicular en determinado sector, sobre todo al estacionamiento de transporte de Carga en las inmediaciones del Polideportivo Municipal Juan Domingo Perón de Coronel Vidal.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: PROHIBASE** el estacionamiento de Camiones, Acoplados y Maquinarias las 24 Hs. del día, en la calle Valentín Vergara desde la Av. Pueyrredón hasta la Av. Avellaneda. Quedando vigente las demás normas existentes.

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente.

**ARTICULO 3º:** De forma.

### ORDENANZA N° 016

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de mayo del año 2015.



Ricardo Del Valle  
PRESIDENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante

*Quedado*